



Estado de alarma/COVID19

Justicia avanza en la trasposición de la directiva europea que protege a los denunciantes de infracciones contra el interés público

- **La Comisión general de Codificación trabaja en una norma que combate la delincuencia y la corrupción, en línea con los principios de Gobierno abierto que fomenta el Ejecutivo español.**

16 de junio de 2020.- El subsecretario de Justicia, Miguel Bueno, ha presidido esta tarde la reunión del Grupo de Trabajo constituido en el seno del Ministerio de Justicia para abordar la trasposición de la directiva europea 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Esta norma de rango europeo, conocida como la directiva *whistleblowers*, persigue buscar nuevos canales eficientes contra la delincuencia y la corrupción. El legislativo europeo pretende proteger de manera especial a las personas que trabajan para una organización pública o privada o están en contacto con ella en el contexto de sus actividades laborales y que son, a menudo, las primeras en tener conocimiento de amenazas o perjuicios para el interés público.

Los denunciantes de esas infracciones del Derecho de la Unión perjudiciales para el interés público- llamados en inglés coloquial *whistleblowers*- desempeñan un papel clave a la hora de descubrir y prevenir esas infracciones y proteger el bienestar de la sociedad. Sin embargo, el temor a las represalias les lleva, a veces, a renunciar a informar sobre sus preocupaciones o sospechas.



Es en este contexto en el que surge la necesidad de prestar una protección equilibrada y efectiva a estos denunciantes, tanto a escala de la propia Unión Europea como internacionalmente.

El grupo de trabajo reunido hoy, dentro de la Sección de Derecho Público de la Comisión General de Codificación, se está encargando de preparar la propuesta de texto articulado que pretenden elevar para su aprobación antes del 2 de diciembre, si bien la fecha tope para la transposición de la Directiva es el 17 de diciembre de 2021. En esta primera sesión constitutiva del grupo, se han sentado las bases y líneas directrices marcadas por el Ministerio de Justicia para que el grupo de trabajo pueda desempeñar adecuadamente su cometido.

Cabe recordar que España es uno de los estados miembros de la Alianza de Gobierno Abierto –‘Open Government Partnership’- desde el año 2011, siendo el principal objetivo de esta organización reforzar los vínculos entre la ciudadanía y los gobernantes. Así se fomentan los principios de gobierno abierto como la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y los datos abiertos.

Con este modelo, como es tradición en la Comisión General de Codificación, se aúnan en el ámbito de la actividad administrativa prelegislativa, el interés público y la experiencia técnica de impulso normativo, junto con la experiencia técnica de los expertos de los distintos sectores implicados.

Por otra parte, desde su inicio el Grupo de Trabajo contará con el apoyo transversal de todos los Departamentos con sectores de regulación afectados por la Directiva, con el objeto de establecer no solo un marco general de protección sino también atender las especialidades y singularidades sectoriales.